



Resolución	Expediente	Acta N°
3521/2025	59832/025	2025/0050

VISTO: estas actuaciones relacionadas a la acefalía de titular en la Dirección Departamental de Cerro Largo, siendo necesario para el Instituto poder definir quién será el/la encargada de llevar adelante la gestión del departamento de referencia;

RESULTANDO: que en el marco de ello, y teniendo en cuenta que la Universidad de la República, mediante Resolución N° 560/2025, de fecha 17 de noviembre de 2025, la cual recayó en Expediente de dicha Universidad, N° 12021-000043-25, autorizó el pase en comisión a INAU de la funcionaria Yandira Alvarez Plada, C.I. 1.752.133-4, se hace necesario determinar la tarea que la misma asumirá;

CONSIDERANDO: I) que en atención a lo indicado, este Directorio entiende pertinente asignar a la titular las funciones y competencias correspondientes para ejercer la jerarquía del departamento de Cerro Largo, a partir del 1° de diciembre de 2025, correspondiéndole asignar a la misma las funciones encargadas de: Director/a Departamental III, Escalafón "CO", Grado 05, Perfil Cargo: Director Departamental, con régimen de Dedicación Total, categoría compensación 1. Asimismo, corresponde otorgarle a la titular las facultades correspondientes a la calidad de Ordenador de Gastos Secundarios para actuar con dependencia en el departamento;

II) que a su vez, corresponde dar por concluido el cometimiento de despacho que le fuere cometido al Sr. Alejandro Moreira, C.I. 3.031.705-1, según Resolución de Directorio N° 2840/2025, de fecha 24 de setiembre de 2025, volviendo éste último a desempeñar las funciones de Director Administrativo de ese mismo departamento;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a las facultades conferidas por la Ley 15.977 y a lo preceptuado en el Artículo 9° del Decreto N° 806/1987 del Poder Ejecutivo;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

por mayoría, con la abstención de la Directora Dra. Carina Gómez,

RESUELVE:

1°) CESAR el cometimiento de despacho de la Dirección Departamental de Cerro Largo, encomendado al funcionario Sr. Alejandro Moreira, C.I. 3.031.705-1, según lo dispuesto mediante Resolución de Directorio N° 2840/2025 de fecha 24 de setiembre de 2025, a partir del 30 de noviembre de 2025, que ostentará hasta esa fecha inclusive.

2°) ENCÁRGASE en forma remunerada, precaria, transitoria e interina de las funciones de Director/a Departamental III, Escalafón "CO", Grado 05, Perfil Cargo: Director Departamental, con régimen de Dedicación Total, categoría compensación 1, a la Sra. Yandira Alvarez Plada, C.I. 1.752.133-4, a partir del 1° de diciembre de 2025, para ejercer la Dirección Departamental de Cerro Largo.

3°) FACÚLTASE a la Sra. Yandira Alvarez Plada, C.I. 1.752.133-4, para actuar como Ordenador Secundario de Gastos de la Dirección Departamental de Cerro Largo, en mérito de lo dispuesto en el Numeral que antecede.

4°) OTORGAR Carta Poder a la Director Departamental de Cerro Largo, Sra. Yandira Alvarez Plada, C.I. 1.752.133-4, para actuar en nombre y representación del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), ante el Banco de Prevención Social (BPS) del departamento de Cerro Largo, en calidad de articulador para realizar todo tipo de trámite ante dicha entidad para la gestión y obtención de pensiones y ayudas especiales para los niños, niñas y/o adolescentes que se encuentren vinculados al sistema de Protección 24 horas de INAU en ese departamento.

5°) OFÍCIESE al Banco República Oriental del Uruguay (BROU) con el fin de dar el alta a la Sra. Yandira Alvarez Plada, C.I. 1.752.133-4, para operar en la cuenta corriente N° 1559284-0022, a nombre del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

6°) COMUNÍQUESE a División Comunicación Institucional para su conocimiento y difusión a todos los Servicios de capital e interior; hecho, **pase** a la División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal, a cuyo cargo estará la coordinación de la notificación de los titulares, ingreso correspondiente al SIAP, registros pertinentes y posterior derivación a la División Jurídica Notarial con destino al Departamento Notarial para cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 4°, registros pertinentes y prosecución del trámite.

AC/ME/FA

Fecha Acta: 27/11/2025 - Numero Acta: 2025/0050